



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., enero trece (13) de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación de costas del presente trámite ejecutivo, sin que haya pronunciamiento alguno de la ejecutada. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 310 00			
DEMANDANTE	Rosalba Patiño Grisales	DOC. IDENT.	1.000.000.789
DEMANDADA	Colpensiones	DOC. IDENT.	900.336.004-7
ASUNTO	Costas proceso ordinario y trámite ejecutivo.		

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho visible a folio 78 del expediente digital, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., (\$650.000)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito visible a folio 76 del expediente digital por el valor anteriormente referido, correspondiente a la condena en costas del presente trámite ejecutivo.

SEGUNDO: REQUERIR a la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a efecto de que en el término de **QUINCE (15) DÍAS**, proceda a acreditar el pago de los **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., (\$650.000)**, referidos, a efecto de proceder a la terminación del proceso por pago total de la obligación, so pena de hacerse acreedora a las **SANCIÓN** consistente en **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV**, por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 1 DE FEBRERO DE 2021.

Por ESTADO N.º **015** de la fecha fue notificado el auto anterior.


ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO